



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2014-MPL

Pueblo Libre, 25 NOV 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO:

Que, según prevé el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2014-MPL de fecha 07 de octubre de 2014, se designó, con eficacia anticipada, a partir del 06 de octubre de 2014 a **GUSTAVO MARTÍN MAYURI FIGUEROA** en el cargo de confianza de Especialista Administrativo I-EC dependiente de la Subgerencia de Logística de esta entidad;

Que, mediante Documento Simple N° 6820-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, **GUSTAVO MARTÍN MAYURI FIGUEROA** ha presentado su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando; además, solicita que se le exonere del plazo de ley;

Que, por lo expuesto, es necesario realizar las acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

De conformidad a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, al cargo de confianza de Especialista Administrativo I-EC dependiente de la Subgerencia de Logística, presentada por **GUSTAVO MARTÍN MAYURI FIGUEROA**; dándosele las gracias por los servicios prestados, exonerándolo del plazo señalado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMANU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVÁN
Secretario General